

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil por la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2025 (publicado por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 27 de noviembre de 2025, en el BOE núm. 297, de 11 de diciembre de 2025), este Rectorado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, como universidad coordinadora, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial conjunto de Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil por la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de esta.

Almería, 12 de diciembre de 2025.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO I

Plan de Estudios conjunto del Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil por la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia

Código RUCT: 3500600.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Ámbito de conocimiento: Ciencias del Comportamiento y Psicología.

Modalidad de enseñanza: Presencial.

Curso de implantación: 2025/26.

Universidades y centros

Código	Universidad	Centro
04008571	Universidad de Almería	Facultad de Psicología
30011831	Universidad de Murcia	Facultad de Psicología y Logopedia

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación Obligatoria (OB)	33
Optatividad (Opt)	12
Prácticas Externas (PPEE)	9
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
Total	60

Estructura general del Plan de Estudios.
Módulos, Materias/Asignaturas y Organización temporal

I. Asignaturas Obligatorias (33 ECTS)				
Materia /Asignaturas		Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Marco conceptual de la Atención Temprana		3	OB	1.º
Neurociencias y Plasticidad del Desarrollo		3	OB	1.º
Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil		3	OB	1.º
Evaluación en Atención Temprana desde el Ámbito Psicológico		6	OB	1.º
Evaluación Logopédica y Fisioterapéutica en Atención Temprana		3	OB	1.º
Familia y Atención Temprana		6	OB	1.º
Intervención en las Alteraciones Motóricas, Sensoriales y del neurodesarrollo		6	OB	2.º
Intervención en los Problemas Conductuales, Afectivos, de Relación y Comunicación		3	OB	2.º
II. Asignaturas Optativas (12 ECTS)				
Materia /Asignaturas		Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Investigación en Atención Temprana		3	Opt	1.º
Interacciones Tempranas Adulto-Niño, Masaje Infantil y Apego		3	Opt	1.º
Evaluación de la Calidad de los Servicios y Trabajo en Equipo		3	Opt	1.º
Terapia Orofacial y Miofuncional		3	Opt	1.º
Estimulación Global en Atención Temprana		3	Opt	2.º
Intervención basada en Nuevas Tecnología y Sistemas Alternativos de Comunicación		3	Opt	2.º
Técnicas Complementarias I: Expresión Corporal y Música		3	Opt	2.º
Técnicas Complementarias II: Intervención Asistida con Animales e Hidroterapia.		3	Opt	2.º
III. Módulo Prácticas Externas (9 ECTS)				
Materia/Asignaturas		Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Prácticas Externas	Prácticas Externas	9	PPEE	2.º
IV. Trabajo fin de Máster (6 ECTS)				
Materia /Asignatura		Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	6	TFM	2.º

Si el título universitario que da acceso al Máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, antes de la fecha fijada para cada fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispanohablante.